



RESOLUCION N° 226



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 FEB 1997

VISTO las Resoluciones Ministeriales Nros. 464 del 27 de junio de 1996 y 581 del 17 de julio de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2do. de la norma citada en primer término establece que la cantidad total de becas del PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS, a asignar cada año de acuerdo con los recursos disponibles para esa finalidad, deberá determinarse anualmente por Resolución Ministerial.

Que es también conveniente determinar con suficiente antelación la cantidad y el monto de las cuotas en que se abonarán dichas becas.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar en DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (2.266) la cantidad total de becas del PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS, a otorgar durante el año 1997.

ARTICULO 2º.- Disponer que para el presente año dichas becas se abonarán en TRES (3) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Paula San.*



LA SEÑORA PAULINA DECIDE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION